

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 5.206/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del IBI -rústica-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de 30 días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del referido texto legal.

Villanueva del Duque, 14 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Noelia Urbano Agudo.